

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 11:30 horas del día 3 de febrero de 2022, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 30 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

- Vista la solicitud presentada por D. Carlos Simón Torres, en representación de Excellence Field Factory SLU, Registro de Entrada nº 2022/219, de 25 de enero, solicitando licencia para sustituir dos postes de madera por un poste de madera y un poste de hormigón en las cercanías del Paseo de las Choperas nº 31. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de enero de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para sustituir dos postes de madera por un poste de madera y un poste de hormigón en las cercanías del Paseo de las Choperas nº 31.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.317,09 €. Expte. 4/22.

- Vista la solicitud presentada por D. Carlos Simón Torres, en representación de Excellence Field Factory SLU, Registro de Entrada nº 2022/222, de 25 de enero, solicitando licencia para sustituir un poste de madera por un poste de madera e instalar una riostra nueva en las cercanías de la calle Molino nº 1. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de enero de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los de los 4 concejales presentes, de los 4 que la

componen, conceder licencia para sustituir un poste de madera por un poste de madera e instalar una riostra nueva en las cercanías de la calle Molino nº 1.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 715,93 €. Expte. 5/22.

- Vista la solicitud presentada por D. Carlos Simón Torres, en representación de Excellence Field Factory SLU, Registro de Entrada nº 2022/223, de 25 de enero, solicitando licencia para sustituir un poste de madera por un poste de hormigón en las cercanías de la calle Ronda nº 142. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de enero de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para sustituir un poste de madera por un poste de hormigón en las cercanías de la calle Ronda, nº 142. El poste se colocará pegado al edificio.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.035,90 €. Expte. 6/22.

- Vista la solicitud presentada por D. Carlos Simón Torres, en representación de Excellence Field Factory SLU, Registro de Entrada nº 2022/224, de 25 de enero, solicitando licencia para instalar una riostra nueva en las cercanías de la calle Pinar nº 51. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 27 de enero de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para instalar una riostra nueva en las cercanías de la calle Pinar, nº 51.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 434,73 €. Expte. 7/22.

-Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2021 se autorizó la realización de obras consistentes en cala de 4 m en calzada para ejecución de acometida de agua, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega, nº 22, con Referencia Catastral 4605501VK8640N0001DB. Visto que al ejecutar la obra es necesario enganchar en la calle Cuesta de la Vega y por tanto la cala a ejecutar es de 12 metros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda autorizar la cala de 12 metros para pinchar en la calle Cuesta de la Vega.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud formulada por Tradebe Valdilecha SL, con fecha 30 de diciembre de 2021, para construcción de la fase 2 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 (estas 2 últimas ya forman parte de las instalaciones existentes y estaban incluidas en la licencia de obra y actividad concedidas en el año 2010).

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2019 se concedió licencia para la ejecución de la fase 1 del proyecto.

Vista la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha y vista la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 3 de Julio de 2018, relativa a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha la modificando la Autorización Ambiental Integrada

Vista la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de junio de 2019 por la que se autoriza la modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la concesión de explotación del recurso de la sección C) calizas, denominada “ESPERANZA FRACCION III, 2039-00.

Vista la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 14 de junio de 2019 por la que se autoriza la quinta modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la autorización de explotación del recurso de la sección A) caliza, denominada “LA INSUPERABLE,, N° 276

Vistos los informes emitidos por el técnico municipal de 20 de enero de 2022 y por Secretaría-Intervención de 31 de enero de 2022.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de obra mayor solicitada para la fase 2 del proyecto ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales fueren precisas. La construcción se ajustará a lo establecido en el proyecto de Ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, de noviembre de 2017, redactado por Geotecnia y Cimientos SA, Ref. 12637-013/17 Rv02.

La presente licencia ampara únicamente los trabajos correspondientes a la fase 2, debiendo la interesada solicitar licencia de obra previa al inicio de las otras 5 fases, hasta completar las 7 fases recogidas en el proyecto de ampliación indicado en el acuerdo 1º.

La construcción se ajustará a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de 16 de octubre de 2015 y a lo establecido en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 3 de Julio de 2018.

A la terminación de las obras la interesada solicitará al Ayuntamiento la tramitación de licencia de primera ocupación.

2º. Dadas las características de las obras a ejecutar el emplazamiento de las mismas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.

3º. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 14.799,47 euros, correspondientes a la fase 2 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el técnico municipal que asciende a 399.985,68 €.

Una vez terminadas las obras se procederá a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros. Expte.:2/18.

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO

- Vista la solicitud formulada por D. Noé Muñoz Baeza, R/E nº 2022/11 de 3 de enero, y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 17 de junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza cruce American Stafford Shire, con chip nº 941000021870764, a D. Noé Muñoz Baeza. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE ENERO

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de enero, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la

liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de diciembre, así como la tasa anual por ocupación por máquinas expendedoras y veladores, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
Mª SOL MARISCAL PLANA	SEVILLA 43 CONTENEDOR	6	20/12/21- 31/12/21	55 €
Mª SOL MARISCAL PLANA	SEVILLA 43 SACAS	6	10/12/21-15-12/21	72 €
Mª SOL MARISCAL PLANA	SEVILLA 43 CONTENEDOR	6	Del 01/01 al 13/01	65 €
PROMORED	HORTALEZA 1 2 CONTENEDORES	6	Del 05/01 al 15/01	110 €
PROMORED	HORTALEZA 1 CONTENEDOR	6	Del 16/01 al 25/01	50 €
IULIAN STANCU	SEVILLA 33 CONTENEDOR	6	Del 19/01 al 22/01	20 €
LA OCHAVA 2, S.L.	MIGUEL CERVANTES 6 CONTENEDOR	6	Del 15/01 al 26/01	60 €
LA OCHAVA 2, S.L.	MIGUEL CERVANTES 6 SACAS	1	Del 12/01 al 26/01	30 €
SILVIA LÓPEZ GIJÓN	MAYOR 16 2 SACAS	2	Del 23/01 al 31/01	36 €
JOSE CRUZ PLAZA DEL OLMO	PZ AYUNTAMIENTO 15 MATERIALES	1	Del 23/01 al 31/01	2.50 €
DANIEL CARRASCO ALMUNIA	AVDA. TOREROS CORTE DE CALLE	1 H	24 DE ENERO	6 €
ANGELA PLAZA ALCALA	VIRGEN DE LA OLIVA CORTE DE CALLE	6 H	26 DE ENERO	36 €

Visto el informe emitido por la policía local con fecha 1 de febrero de 2022, indicando error en la determinación del lugar de ocupación de vía pública con contenedor y saca, del mes de enero, donde dice calle Sevilla nº 45, debe decir calle Sevilla, nº 43, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- Anular la liquidación 2022/073/108 por importe de 55 €.
- Anular la liquidación 2022/073/107 por importe de 72 €.
- Emitir estas liquidaciones en la calle Sevilla nº 43 a Dª Mª Sol Mariscal Plana.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES FEBRERO 2022

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de febrero de 2022, con un total de 28 recibos y por un importe de 720 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 4 de febrero de 2022.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES FEBRERO 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de febrero y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de febrero de 2022, con un total de 3 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 4 de febrero de 2022.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE FEBRERO 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de febrero de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de febrero de 2022 con un total de 87 recibos y por un importe de 1.595 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 4 de febrero de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	26 usuarios
- Pilates	13 usuarios
- Ciclo indoor	26 usuarios
- Mantenimiento	26 usuarios

Aprobar 2 Autoliquidaciones realizadas del mes de Enero de 2.022 por inscripción fuera de plazo y por un total de 27 €.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES LUDOTECA MES DE FEBRERO DE 2022

A la vista de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, en la redacción dada en la modificación aprobada por acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, de Ludoteca del mes de febrero de 2022, con un total de 5 recibos y por un importe de 100 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 4 de febrero de 2022.

PUNTO DECIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS

Vistas las 19 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 25.179,84 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

SUJETO PASIVO	PERÍODO/EJERCICIO	BASE LIQUIBLE	TASA 1,5%
ENDESA ENERGIA,SAU	3º TRIMESTRE 2021	1.635,73 €	24,54 €
ENDESA ENERGIA SAU	4º TRIMESTRE 2021	7.539,26 €	113,09 €
AXPO IBERIA SL	3º TRIMESTRE 2021	14.286,70 €	214,29 €
AXPO IBERIA S.L.	4º TRIMESTRE 2021	13,83 €	0,21 €
CANAL ISABEL II	4º TRIMESTRE 2021	114.218,39 €	1.713,28 €
ORANGE ESPAGNE SAU	4º TRIMESTRE 2021	38.548,48 €	578,23 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA,S.L.U	3º TRIMESTRE 2021	710,36 €	10,66 €
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SA	4º TRIMESTRE 2021	72,17 €	1,08 €
CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	4º TRIMESTRE 2021	5.308,58 €	79,63 €
REPSOL COMERC.DE ELECTRICIDAD	3º TRIMESTRE 2021	2.379,22 €	35,69 €
IBERDROLA	4º TRIMESTRE 2021	41.159,74 €	617,40 €
REPSOL COMERC.DE ELECTRICIDAD	4º TRIMESTRE 2021	5.164,39 €	77,47 €
FORTIA ENERGIA,S.L.	3º TRIMESTRE 2021	50.542,06 €	758,13 €
FORTIA ENERGIA,S.L.	4º TRIMESTRE 2021	102.507,74 €	1.537,62 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	4º TRIMESTRE 2021	1.665,28 €	24,98 €
COMERC.REGULADA (NATURGY)	EJERCICIO 2021	295.121.42 €	4.426,82 €
UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD SA	EJERCICIO 2021	797.115,92 €	11.956,74 €
NATURGY IBERIA,S.A.	EJERCICIO 2021	158.236,85 €	2.373,55 €
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	EJERCICIO 2021	42.427,90 €	636,42 €

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACIONES POR MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Dada cuenta del resultado de las mediciones tanto en superficie como en volumen de excavación, facilitado por Hanson Hispania SA, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación de la tasa por movimientos de tierras a Hanson Hispania, SAU, con NIF A28169423, de acuerdo con los siguientes datos:

-Volumen: 594.711 m3 * 0,08 €/m3.....47.576,88 €
- Superficie: 26.349 m2 * 0,04 €/m2..... 1.053,96 €
- TOTAL..... 48.630,83 €

2º. Notificar la liquidación a Hanson SA con indicación de la forma y plazos de pago de la misma

PUNTO DECIMOSEGUNDO. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, AL AMPARO DEL RD 692/221, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Visto que, para el cumplimiento de los objetivos marcados por las directivas europeas, en materia de reducción del gasto, energía eficiente y conservación del medio ambiente se aprueban por el Gobierno distintas estrategias en materia de descarbonización, ahorro de eficiencia y eficiencia energética, con un objetivo común para el tránsito desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, lo cual se traduce en un objetivo de bien social.

Visto que, en desarrollo de tales Estrategias, se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contempla entre sus principales medidas la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Visto que las ayudas reguladas por este Real Decreto serán financiadas con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, en la medida que el PROGRAMA DUS 5000 se encuentra incluido como una de las líneas de actuación de la inversión C2.I4 (Programa de Regeneración y Reto Demográfico) del Componente 2, Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A tal efecto, en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se ha previsto, en la aplicación presupuestaria 23.50.420B.748 «Al IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», crédito presupuestario para el libramiento de los correspondientes fondos a IDAE. Dentro de este crédito, de acuerdo con lo informado en las Conferencias Sectoriales de Energía de fechas 11 de enero y 12 de mayo de 2021, se prevé destinar un presupuesto de al menos 150 millones de euros destinados a proyectos singulares locales de energía limpia objeto de estas ayudas, existiendo la posibilidad de

ampliaciones adicionales en los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023. Este real decreto establece una dotación inicial de 75 millones de euros, que podrá ser objeto de ampliación en función de la demanda y desarrollo de los proyectos.

Visto que del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto de 2021, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de VALDILECHA (MADRID), por pertenecer la Comunidad Autónoma de MADRID puede acceder a subvenciones del 85% de las inversiones que realice en eficiencia energética y en concreto Medida 5 Movilidad Sostenible, pudiendo incrementarse hasta el 100% en el caso de que el proyecto tenga la consideración de “proyecto integral,,

Visto el Informe elaborado por el Departamento de intervención, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera.

Visto que en función de lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto de 2021, el Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid), cumple con los requisitos exigidos para ser beneficiario de la ayuda convocada.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la PARTICIPACIÓN del Ayuntamiento de VALDILECHA (MADRID), en el programa de subvenciones, convocado mediante Real Decreto 692/2021, de 2 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ACEPTAR expresamente el procedimiento regulado por dicho Real Decreto.

SEGUNDO. Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable: “RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE TITULARIDAD DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA QUE PRESTEN UN SERVICIO PÚBLICO POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO,, por importe total de 84.234,15 €

TERCERO. Aprobar y asumir según establece el Artículo 12. Presentación, formalización y evaluación de solicitudes del RD 692/2021, el compromiso de habilitar crédito suficiente, para financiar la totalidad de la inversión del “PROYECTO PEMIS KM0 HACIA LA MOVILIDAD EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURA EN VALDILECHA,, por el importe de 84.234,15 € (IVA e impuestos incluidos), estando condicionado el mismo a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse. Dicho crédito se habilitará tanto en este ejercicio (si fuera necesario habilitar más presupuesto), como en los próximos ejercicios, para financiar el proyecto planteado y en particular, que se realizarán las inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de las actuaciones previstas, la finalidad de este crédito es destinarse a pagar la inversión elegible realizada en “PROYECTO PEMIS KM0 HACIA LA MOVILIDAD EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURA EN VALDILECHA,,.

El Ayuntamiento se compromete a disponer de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda será transferido a dicha entidad una vez realice y justifique dicha inversión así como la ejecución del proyecto correspondiente, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 de este real decreto.

CUARTO. Hacer constar que la dotación presupuestaria para la financiación de la totalidad del proyecto asciende a un total de 84.234,15 € (IVA e impuestos incluidos).

QUINTO. Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominadas “RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE TITULARIDAD DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA QUE PRESTEN UN SERVICIO PÚBLICO POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ENCHUFABLES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO,, valorada en 84.234,15 euros, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo y que se da aquí por reproducida, cuyo título es el siguiente:

“MEMORIA DESCRIPTIVA. Programa: Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Medida 5. Movilidad Sostenible.

Título del Proyecto: “PROYECTO PEMIS KM0 HACIA LA MOVILIDAD EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURA EN VALDILECHA,, suscrita por el Técnico competentes D. Juan Francisco García Sánchez, con DNI [REDACTED] Ingeniero Técnico Industrial con N° de Colegiado 1331 del Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete,,

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y, especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin,,

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	Ap. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
N/2200040	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 920 22000	66,55	12/01/2022
SC201326099	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2022 170 22799	302,32	11/01/2022
55080	SIEL CONFECIONES, S.L.	2022 163 22104	268,74	11/01/2022
000000165/285220 22F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2022 163 22111	46,99	13/01/2022
10	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	72,60	13/01/2022
11	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 132 22300	356,31	13/01/2022
N/2022000016	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	13/01/2022

000315	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, SL	2022 165 21002	344,85	13/01/2022
28-A2M0-000993	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	2022 920 22201	492,82	14/01/2022
21/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	326,70	13/01/2022
37	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2022 920 22000	92,99	14/01/2022
M113	PETRODISA, S.L.	2022 334 22103	603,23	14/01/2022
1	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2022 320 22605	45,60	17/01/2022
F-20MAD2209474	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	18/01/2022
F-20MAD2209475	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	18/01/2022
F-20MAD2209476	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	206,80	18/01/2022
GD 174	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	2122,50	18/01/2022
GD 178	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	212,25	18/01/2022
221000542	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	121,79	
		2022 338 22610	20,69	19/01/2022
/006//22T1-007	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 920 21601	1499,26	20/01/2022
FA2200	ZHOU PINHONG	2022 338 22610	1721,41	19/01/2022
Fac-2022/4	GUIOTE ABOGADOS S.L.P.	2022 920 22604	4235,00	21/01/2022
2200004	MORLOPIN SL	2022 338 22610	87,17	20/01/2022
1542/221100435	S.C.I., S.A.	2022 165 21002	133,44	20/01/2022
40/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	254,10	20/01/2022
42/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	257,73	20/01/2022
Emit-/22002	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	496,00	24/01/2022
VCB-22000058	GIPV, S.L.	2022 338 22610	78,58	24/01/2022
VCB-22000059	GIPV, S.L.	2022 1532 61910	1101,76	
		2022 163 21202	79,41	24/01/2022
VCB-22000060	GIPV, S.L.	2022 338 22610	91,03	24/01/2022
22/000029	ACUACANAL, S.L.	2022 1522 21203	1685,05	25/01/2022
Emitida/00017 cabalgatavid	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2022 338 22610	907,50	25/01/2022
2022-1235	RICOPIA HENARES, S.A.	2022 920 22000	61,94	25/01/2022
0-0000001/ 1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 320 22605	62,40	25/01/2022
2022/00327	PROYECTOS QUIMICOS SA	2022 320 22605	13,02	
		2022 163 21202	331,81	26/01/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	75,85	02/02/2022
28-A2M0-000993	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2022 920 22201	492,82	14/01/2022
308-KF22-3267	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	423,14	20/01/2022
A10016640662-0122	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	247,34	20/01/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2022 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2021.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm. Factura	Denominación Social	Fecha fra.	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
211011324	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	30/09/2021	2022 163 21003	64,57	12/01/2022
211013248	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	15/11/2021	2022 163 21003	6,80	12/01/2022
33	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	18/05/2021	2022 912 22601	49,50	13/01/2022
34	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	24/06/2021	2022 320 22605	32,80	13/01/2022
35	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	17/12/2021	2022 912 22601	27,00	13/01/2022
36	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	21/12/2021	2022 320 22605	95,57	13/01/2022
M/35475	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	30/12/2021	2022 163 21202 2022 163 2211 2022 320 22605 2022 338 22610	452,98 50,90 63,16 145,04	17/01/2022
2021-44	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	20/12/2021	2022 163 21003	1155,62	17/01/2022
2021-45	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	20/12/2021	2022 163 21003	352,11	17/01/2022
27	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	18/12/2021	2022 338 22610	36,00	17/01/2022
28	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	18/12/2021	2022 337 22614	18,32	17/01/2022
2112134	CONTENEDORES MAI, S.L.	30/12/2021	2022 1622 21000	522,72	18/01/2022
VCB-21000535	GIPV, S.L.	24/12/2021	2022 338 22610	159,30	18/01/2022
VCB-21000534	GIPV, S.L.	24/12/2021	2022 163 21003	-26,00	18/01/2022
2102859	MORLOPIN SL	24/12/2021	2022 163 21003	159,41	20/01/2022
2102653	MORLOPIN SL	26/11/2021	2022 163 21202	179,47	
			2022 338 22610	53,43	20/01/2022
2102780	MORLOPIN SL	10/12/2021	2022 163 21202	76,11	20/01/2022

0257/21	JAIME MARTINEZ ZORITA	31/12/2021	2022 163 21003	143,00	21/01/2022
vcb21000470	GIPV, S.L.	10/12/2021	2022 134 20201	1379,24	24/01/2022

3º. ADJUDICACIÓN CONTRATOS MENORES.

3º.1. Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 junio de 2021, por la que se aprueba el proyecto de la actuación denominada **“Reparación canaletas, acceso a zona recreativa y camino de Los Hornillos”** en el municipio de Valdilecha, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado (actuación DANA). El alta de dicha actuación es de 27.033,40 euros.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el proyecto, el sistema de adjudicación es contrato menor y que se han solicitado 3 ofertas para la ejecución de las obras a: Grupo Plaol 2006, SL, con NIF B84946706, a Daniel Carrasco Almunia, con NIF [REDACTED] y a Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED]

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, adjudicar el contrato menor de “Reparación canaletas, acceso a zona recreativa y camino de Los Hornillos,, a Grupo Plaol 2006 SL, por importe de 22.241,00 euros más 4.670,61 euros de IVA, que suman 26.911,61 €. EXPTE SUBV/13/2020 – COMENOR/6/2022

3º.2. Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 junio de 2021, por la que se aprueba el proyecto de la actuación denominada **“Reparación aceras Camino del Rejal”** en el municipio de Valdilecha, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado (actuación DANA). El alta de dicha actuación es de 28.814,23 euros.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el proyecto, el sistema de adjudicación es contrato menor y que se han solicitado 3 ofertas para la ejecución de las obras a: Grupo Plaol 2006, SL, con NIF B84946706, a Daniel Carrasco Almunia, con NIF [REDACTED] y a Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED]

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, adjudicar el contrato menor de “Reparación aceras Camino del Rejal,, a Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED] por importe de 23.694,09 euros más 4.975,76 euros de IVA, que suman 28.669,85 €. EXPTE SUBV/12/2020 - COMENOR/6/2022

3º.3. Vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 junio de 2021, por la que se aprueba el proyecto de la actuación denominada **“Reconstrucción muro contención en lavadero del Camino del Rejal”** en el municipio de Valdilecha, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado (actuación DANA). El alta de dicha actuación es de 40.294,24 euros.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el proyecto, el sistema de adjudicación es contrato menor y que se han solicitado 3 ofertas para la ejecución de las obras a: Grupo Plaol 2006, SL, con NIF B84946706, a Daniel Carrasco Almunia, con NIF [REDACTED] y a Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED]

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, adjudicar el contrato menor de **“Reconstrucción muro contención en lavadero del Camino del Rejal”** a Daniel Carrasco Almunia, por importe de 30.172,51 euros más 6.336,23 euros de IVA, que suman 36.508,74 €. EXPTE SUBV/10/2020 -COMENOR/6/2022

3º.4. Visto el convenio suscrito entre la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid el 13 de diciembre de 2019 para la subvención de obras de mejora de

accesibilidad de las paradas de autobús interurbanas en el municipio. Visto el proyecto de obras de mejora en paradas de autobús de la red interurbana de Valdilecha y el informe técnico previo a la licitación de las obras emitido técnico del área de Transportes Interurbanos CRTM, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se adjudica la obra de mejora en paradas de autobús de la red interurbana de Valdilecha a Julián León Ruiz, con NIF [REDACTED] por importe de 14.650,52 € más 3.076,61 € de IVA, que suman 17.727,13 €. EXPTE CONV/2/2019.

3º.5. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2017 se adjudicó el contrato de servicios de asistencia y asesoría técnica urbanística del Ayuntamiento de Valdilecha a GQ CUATRO SLP con NIF B82543745, con una duración de 4 años.

Visto lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/2/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Visto que en la Junta Plenaria de la MISECAM celebrada el día 6 de septiembre de 2021, se informó sobre el inicio del procedimiento de selección de 4 arquitectos funcionarios que estarían trabajando entre abril y mayo de 2022 y la necesidad de seguir prestando el servicio hasta la efectiva incorporación de estos funcionarios a MISECAM, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda contratar la prestación del servicio con GQ Cuatro SLP con NIF B82543745, en las condiciones que se viene prestando actualmente, hasta que se inicie la prestación del servicio por MISECAM, no pudiendo en ningún caso extenderse más allá del 23 de enero de 2023.

4º. Visto el requerimiento de reintegro de pagos BESCAM que establece la existencia de un saldo favorable a la Comunidad de Madrid de 64.448,65 € como consecuencia de la liquidación del Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM). Comprobada la existencia de dicho saldo a favor de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar el reintegro del saldo favorable a la Comunidad de Madrid por importe de 64.448,65 €, mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en el requerimiento.

5º. Vista la solicitud de Dª María Enma Delgadillo Gómez, de devolución del ICIO y fianza de obras no ejecutadas en la calle Acacias, nº 13, liquidación número 2021/005/1134 y visto el informe emitido por el técnico municipal indicando que la obra no se ha ejecutado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda realizar una liquidación definitiva del ICIO por importe de 0 euros y proceder a la devolución de las cantidad de 150 euros ingresada en concepto de fianza por la correcta gestión de escombros y el importe de 66,15 € correspondiente a la liquidación provisional de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos